

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código : 10004717487 Fecha de envío : 12/06/2024  
Nombre o Razón social : ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE Hora de envío : 19:47:42

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Estimados comité de selección solicito revisión de mi consulta :

SACO TERNO CABALLERO

### I.- CONSULTA:

Enunciado

Cuello: Fusionadas con entretela tejida, reforzado con brin y con puntadas en la tapa interior del cuello , cintillo sujetador de polytaff en el centro del cuello.

Consultas

1.- A que refiere cuando menciona: ¿reforzado con brin y con puntadas en la tapa interior del cuello¿.

¿Usamos también el Brin que es un Tejido Plano de Algodón 100%. Es una tela suave al tacto, sin brillo y semigruesa. Se usa generalmente para darle dureza a la prenda evitando que se arrugue, se usa para cuellos, solapas entre otros, además que agrega presencia al saco.

¿Dice el enunciado con puntadas en la tapa interior del cuello; no solemos colocar puntadas en el interior del cuello puesto que no son necesarios, por que al ser invisibles no es necesario su trabajo adicional, pero si el enunciado se refiere a que son puntadas en la parte interior del cuello para la costura, eso si va por norma de la confección.

2.- Requerimiento del Cintillo sujetador: El Cintillo sujetador cumple la función de poder colgar la prenda, generalmente no se coloca dicho cintillo, puesto que, al ser un saco, su colgado o guardado es mediante un colgador anatómico especial. que lo adjuntaré a mi muestra.

- Si se requiere o es realmente necesario colocar el cintillo sujetador, recomendamos que sea de la misma tela del traje y no de polytaff debido a que es material delgado, esto para mejor agarre de la prenda al momento de colgarlo por el cintillo.

CONCLUSION:

USAMOS EL BRIN U OTRO MATERIAL SUPERIOR, QUE DA DUREZA A LA PRENDA PARA MAYOR PRESENCIA, Y LAS PUNTADAS DE SEGURIDAD NO SON NECESARIAS POR SER INVISIBLES, SI EL ENUNCIADO SE REFIERE A PUNTADAS INTERNAS DE COSTURA, ESO VA EN TODO SACO POR NORMA DE CONFECCIÓN

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta y se precisa que, para la integración de las BASES se aclarará su duda de los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.4: SACO TERNO CABALLERO; Cuello: (consulta 1:"...,reforzado con brin y con puntadas en la tapa interior del cuello" se refiere a que son puntadas en la parte interior del cuello para la costura); (consulta 2: "cintillo sujetador de Polytaff en el centro del cuello" se precisa que para la integración de las BASES se procederá a SUPRIMIR de los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda y se INCLUIRÁ que el "cintillo sujetador sea de la misma tela del traje", esto para que la prenda tenga mejor agarre al momento de colgarlo

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SACO TERNO CABALLERO- Cuello:Se incluye cintillo sujetador sea de la misma tela del traje, esto para que la prenda tenga mejor agarre al momento de colgarlo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código : 10004717487	Fecha de envío : 12/06/2024
Nombre o Razón social : ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío : 19:59:17

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comités de selección solicito revisión de mi consulta :

SACO TERNO CABALLERO

I.- OBSERVACION:

Enunciado:

Bolsillo interior superior: Dos grandes con vivo de 0.7 cm de ancho de ojal y su respectivo botón

Observaciones:

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo que, por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo. Consideramos que 0.3 es un promedio para el presente proceso productivo para el ancho del vivo en los bolsillos interiores superiores.

CONCLUSION:

DEBEN CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE + 0.5 y - 0.5 cm PARA EL ANCHO DEL VIVO EN LOS BOLSILLOS INTERIORES SUPERIORES.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su observación por estar mal formulada y se precisa que en el número de orden 10 existe duplicidad del mismo, la cual fue absuelta por ser el último registro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código : 10004717487	Fecha de envío : 12/06/2024
Nombre o Razón social : ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío : 20:07:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comités de selección solicito revisión de mi observación:

SACO TERNO CABALLERO

Enunciado:

Bolsillo externo inferior: 2 laterales tipo ojal con 15.50 cm con tapa fusionadas 5.50 cm de ancho

Observaciones:

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo tanto por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo.

Por lo tanto, consideramos que 1 cm es un promedio para el margen de error del ancho en cuanto al bolsillo tipo ojal y 0.5 cm para el alto o ancho de la tapa del bolsillo

Además, y muy importante debemos añadir que las dimensiones del bolsillo y la estética para cada persona es variable, tratándose de un trabajo a medida con mayor razón por lo tanto, el bolsillo debe ser variables según la estética de cada persona.

CONCLUSION:

DEBEN CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE + 1 y -1 cm PARA EL ANCHO DE LOS DOS BOLSILLOS EXTERNOS INFERIORES TIPO OJAL Y +0.5 Y -0.5 cm PARA EL ALTO DE LAS TAPAS FUSIONADAS DE DICHO BOLSILLO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su observación y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.4: SACO TERNO CABALLERO; Bolsillo externo inferiores "Se considerará un margen de error de +1 y -1cm para el ancho de los dos bolsillos externos inferiores tipo ojal y +0.5 y -0.5cm para el alto de las tapas fusionadas de dicho bolsillo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SACO TERNO CABALLERO; Bolsillo externo inferiores "Se considerará un margen de error de +1 y -1cm para el ancho de los dos bolsillos externos inferiores tipo ojal y +0.5 y -0.5cm para el alto de las tapas fusionadas de dicho bolsillo".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código : 10004717487	Fecha de envío : 12/06/2024
Nombre o Razón social : ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío : 20:14:16

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comités de selección solicito revisión de mi observación:

SACO TERNO CABALLERO

Enunciado:

Basta: del grueso y de la bocamanga son de 4 cm remallada, tela y forro unidos con maquina recta.

Observaciones:

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo que, por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo. Consideramos que 1 cm es un promedio de margen de error para el requerimiento, de la Basta del grueso y de la bocamanga como se menciona en el enunciado.

CONCLUSION:

DEBEN CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE +1 y -1 cm PARA LA BASTA DEL GRUESO Y LA BOCAMANGA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su observación y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.4: SACO TERNO CABALLERO; Basta: "Se considerará un margen de error de +1 y -1cm para la basta del grueso y la bocamanga".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SACO TERNO CABALLERO; Basta: "Se considerará un margen de error de +1 y -1cm para la basta del grueso y la bocamanga".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	20:32:17

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comités de selección solicito revisión de mi consulta:

PANTALON TERNO CABALLERO

Enunciado:

Ojales: bordados en hilo

Consultas

1.- A que ojal bordado en hilo se refiere. Si se refiere para abotonar la boca de los bolsillos posteriores, nosotros en nuestro trabajo utilizamos para ese proceso una presilla o cordón o tira pequeña de la misma tela de la prenda, para un mejor ajuste o seguridad que tiene la función de enganchar el botón.

2.- Es factible también colocar, ojales bordados en la parte posterior, para el cerrado de la boca de los bolsillos posteriores, pero esto no asegura un mejor cerrado de los bolsillos.

CONCLUSION:

PARA MAYOR SEGURIDAD RECOMENDAMOS SE ADICIONE LOS OJALES TIPO PRESILLA PARA EL CERRADO DE LA BOCA DE LOS BOLSILLOS POSTERIORES, PUESTO QUE PRESENTA MAYOR CAPACIDAD DE SUJETAR EL BOTÓN Y MAYOR SEGURIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su consulta, precisando que para la integración de las BASES se procederá a SUPRIMIR de los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.3: PANTALON TERNO CABALLERO; Ojales:"bordados en hilo" y se INCLUIRÁ en Ojales:"ojales tipo presilla (de la misma tela de la prenda) para el cerrado de la boca de los bolsillos posteriores".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PANTALON TERNO CABALLERO; Ojales: tipo presilla (de la misma tela de la prenda) para el cerrado de la boca de los bolsillos posteriores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	20:35:38

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comités de selección solicito revisión de mi consulta:

PANTALON TERNO CABALLERO

Enunciado:

Ensanches: de 2 cm en la costura principales ( costado ) y 1 cm en coretes auxiliares ( entrepierna)

Consulta:

El ensanche debe ir solo en el lado interno (entrepierna) de la prenda, no tendría ningún sentido adicionar un desanche de 2 cm en los costados de la prenda, esto es por el bolsillo, si deseáramos hacer un ensanche por los costados del pantalón ¿deformaríamos¿ la prenda por lo que se convierte en innecesario el adicional 2 cm de ensanche, por ello el ensanche siempre debe ir en el interior de la prenda

En los costados del pantalón la costura es hasta 1 cm desde el borde la tela hasta la costura, no confundir con ensanche Por tanto sugerimos que se considere un ensanche de hasta 3 cm en la entrepierna de la prenda con su margen de error de 1 cm.

CONCLUSION:

SE ELIMINE EL ENSANCHE EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA, Y SE AMPLIE A 3 Cm DE ENSACHE DE LA PARTE INTERNA O ( ENTREPIERNA ) CON UN MARGEN DE ERROR DE +1 y -1 Cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su consulta, precisando que para la integración de las BASES se procederá a SUPRIMIR de los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.3: PANTALON TERNO CABALLERO; Ensanches "de 2cm. en la costura principales (costado) y 1 cm. en coretes auxiliares (entrepierna)" y se INCLUIRÁ en Ensanches:"de 3 cm. de ensanche de la parte interna o entrepierna con un margen de eror de +1 y -1cm".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PANTALON TERNO CABALLERO; Ensanches: de 3 cm. de ensanche de la parte interna o entrepierna con un margen de error de +1 y -1cm".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	20:41:54

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comité de selección solicito revisión de mi consulta:

PANTALON TERNO CABALLERO

Enunciado:

Cierre : de nylon a tono de tela

Consulta:

¿El cierre de Nylon se refiere a los dientes del cierre?

¿ Lo que nosotros adicionamos es un cierre con diente de metal y con tela plana tejida a punto, al tono de la tela, de marca nacional y de buena calidad para mejor seguridad, más durabilidad y garantía, para evitar posteriormente cambios del cierre.

¿ Se puede adicionar el cierre nylon a tono de la tela, pero no se asegura la calidad de su durabilidad.

CONCLUSION:

SE SUGIERE PARA MAYOR PRECISION SEGURIDAD Y EFICIENCIA, LA INCORPORACION DEL CIRRE DIENTE DE METAL Y DE TELA TEJIDO A PUNTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su consulta, precisando que para la integración de las BASES se procederá a SUPRIMIR de los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.3: PANTALON TERNO CABALLERO; Cierre "de nylon a tono de tela" y se INCLUIRÁ en Cierre:"de diente de metal y de tela tejido a punto".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PANTALON TERNO CABALLERO; Cierre: de diente de metal y de tela tejido a punto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	20:59:37

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comités de selección solicito revisión de mi consulta:

PANTALON TERNO CABALLERO

Enunciado:

Pinzas: dos pinzas en la parte delantera en cada lado y dos pinzas en la parte posterior a cada lado.

Consulta:

No se entiende enunciado

Se indica dos pinzas en la parte delantera a cada lado, es decir ¿dos pinzas por lado¿ o ¿una pinza por lado¿. Por otro lado en la parte delantera pueden ir de una a tres pinzas a cada lado a solicitud del usuario.

¿De igual forma se indica dos pinzas en la parte posterior a cada lado, es decir ¿dos pinzas por lado¿ o ¿una pinza a cada lado¿. Por otro lado En la parte posterior solo va una pinza a cada lado para el caso de hombres.

CONCLUSION:

SE CONSIDERE DE UNA A TRES PINZAS EN LA PARTE DELANTERA A SOLICITUD DEL USUARIO Y EN LA PARTE POSTERION SE ACLARA QUE SOLO VA UNA PINZA A CADA LADO PARA EL CASO DE PANTALON HOMBRE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.3: PANTALON TERNO CABALLERO; Pinzas: "dos pinzas en la parte delantera en cada lado y una pinza en la parte posterior a cada lado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PANTALON TERNO CABALLERO; Pinzas: dos pinzas en la parte delantera en cada lado y una pinza en la parte posterior a cada lado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	21:03:25

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comité de selección solicito revisión de mi observación :

PANTALON TERNO CABALLERO

Enunciado:

Delantero: Con pliegue por lado, bolsillo interior de forro (oculto entre tela y forro) en el lado derecho de 8 cm x 10 cm con puntada de seguridad.

Observaciones:

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo que, por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo. Consideramos que 1 cm es un promedio de margen de error para el requerimiento bolsillo interior de forro (oculto entre tela y forro) en el lado derecho, tanto para su alto como para su ancho Debemos precisar, que por tratarse de un trabajo a medida , es necesario verificar que dicho bolsillo sea de la comodidad y conformidad para el usuario.

CONCLUSION:

DEBEN CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE +1 y -1 cm PARA EL ANCHO Y EL ALTO DEL BOLSILLO SECRETO, UBICADO EN EL LADO DERECHO DEL PANTALON.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su observación y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.3: PANTALON TERNO CABALLERO; Delantero "Se considerará un margen de error de +1 y -1cm para el ancho y el alto del bolsillo secreto ubicado en el lado derecho del pantalón.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PANTALON TERNO CABALLERO; Delantero "Se incluye un margen de error de +1 y -1cm para el ancho y el alto del bolsillo secreto ubicado en el lado derecho del pantalón.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	21:20:46

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

TERNO HOMBRE:

Estimados comités de selección solicito revisión de mi observación :

SACO TERNO CABALLERO

I.- OBSERVACION:

Enunciado:

Bolsillo interior superior: Dos grandes con vivo de 0.7 cm de ancho de ojal y su respectivo botón

Observaciones:

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo que, por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo. Consideramos que 0.3 es un promedio para el presente proceso productivo para el ancho del vivo en los bolsillos interiores superiores.

CONCLUSION:

DEBEN CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE + 0.3 y - 0.3 cm PARA EL ANCHO DEL VIVO EN LOS BOLSILLOS INTERIORES SUPERIORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su observación y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.4: SACO TERNO CABALLERO; Bolsillo interior superior "Se considerará un margen de error de +0.3 y -0.3 cm para el ancho del vivo en los bolsillos interiores superiores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SACO TERNO CABALLERO; Bolsillo interior superior "Se considerará un margen de error de +0.3 y -0.3 cm para el ancho del vivo en los bolsillos interiores superiores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	21:28:12

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

TERNO DAMA

Estimados comité de selección solicito revisión de mi consulta:

SACO DE TERNO DAMA

Enunciado

Entretela: tejida, fisionable, la cual deberá estar fusionada en delantero central, vueltas espalda central superior abertura espalda, refuerzo en cortes de bolsillo, sisa, bastas y tapa de cuello.

Consulta:

¿ No se entiende enunciado

¿ Dice ¿vueltas espalda central superior abertura espalda¿; se refiere a que en la espalda habrá una abertura. Para el caso de damas los sacos nunca van con abertura, como si lo es para el caso de hombres, para el caso de damas en la parte posterior o espalda se puede apreciar el ¿corte princesa¿, que es para Damas y el referido corte no lleva abertura.

**CONCLUSION:**

DEBE DETALLARCE DICHO PUNTO, PARA EVITAR ERRORES, EL CORTE PRINCESA NO LLEVA AVERTURA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su consulta y se precisa que, para la integración de las BASES se procederá a SUPRIMIR de los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.2: SACO TERNO DAMA; Entretela:"...,vueltas espalda central superior abertura espalda..." en tal sentido se da respuesta a su consulta en el ítem Corte espalda: "corte en costado princesa" del número en mención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	21:34:36

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

TERNO DAMA

Estimados comité de selección solicito revisión de mi observación :

SACO DE TERNO DAMA

Enunciado

Bolsillo delantero: Según diseño abertura de 13cm de longitud 16cm con tapa fusionada de 5cm

**OBSERVACION:**

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo que, por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo. Consideramos que 1 cm es un promedio de margen de error para la abertura o boca del bolsillo delantero de 13cm de longitud y 3 cm es un promedio de margen de error para la altura del bolsillo de 16cm, y consideramos que 0.5 cm es promedio de margen de error para la tapa fusionada de 5cm.

Debemos añadir, que por tratarse de un trabajo a medida, es necesario verificar la estética de cada usuario en este caso una dama, por lo tanto la dimensiones de cada bolsillo va de acuerdo a la estética y la necesidad o conformidad de cada usuario.

**CONCLUSION:**

DEBE CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE +1 y -1 CM, PARA LA ABERTURA O BOCA DEL BOLSILLO DELANTERO.

DEBE CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE +3 y -3 CM, PARA LA ALTURA DEL BOLSILLO.

SE DEBE CONSIDERAR UN MARGEN DE ERROR DE +0.5 Y -0.5 CM, PARA LA ALTURA DE LA TAPA DEL BOSILLO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su observación y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.2: SACO TERNO DAMA; Bolsillos delanteros "Se considerará un margen de error de + 1 y -1 cm. Para la abertura o boca del bolsillo delantero; margen de error de + 1 y -1 cm. para la altura del bolsillo; margen de error de + 0.5 y -0.5 cm. para la altura de la tapa del bolsillo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SACO TERNO DAMA; Bolsillos delanteros "Se considerará un margen de error de + 1 y -1 cm. Para la abertura o boca del bolsillo delantero; margen de error de + 1 y -1 cm. para la altura del bolsillo; margen de error de + 0.5 y -0.5 cm. para la altura de la tapa del bolsillo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	21:41:01

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

TERNO DAMA

Estimados comité de selección solicito revisión de mi consulta:

SACO DE TERNO DAMA

Enunciado

Bolsillo interior: en la parte superior izquierda con vico de forro de 0.5cm el interior de los bolsillos en polytaff, remallados y cosidos con maquina recta.

**OBSERVACION:**

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo que, por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo. Consideramos que debe darse un margen de error de 0.5 cm para el vivo del bolsillo interior.

Además de ello podemos cambiar el vivo del bolsillo, que baya con tela y no con la tela del forro para mejor presencia y durabilidad.

**CONCLUSION:**

DEBE CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE + 0.5 y -0.5 cm PARA EL VIVO DEL BOLSILLO INTERIOR Y A SOLICITUD DEL USUARIO ,QUE EL VIVO DEL FORRO SEA DE LA MISMA TELA Y NO DE LA TELA DEL FORRO QUE ES MAS DELGADA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su observación y se precisa que en el número de orden 16 existe duplicidad del mismo, la cual fue absuelta por ser el último registro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	22:02:25

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

TERNO DAMA

Estimados comité de selección solicito revisión de mi consulta:

PANTALON DE TERNO DAMA

Enunciado

Pinzas: Dos pinzas de la parte delantera en cada lado y dos pinzas en la parte posterior a cada lado.

Consulta:

¿ No se entiende enunciado

¿ Se indica dos pinzas en la parte delantera a cada lado, es decir ¿dos pinzas por lado¿ o ¿una pinza por lado¿ en la parte delantera. En la parte delantera pueden ir solamente una sola pinza según norma de confección de pantalón para mujer.

¿ De igual forma se indica dos pinzas en la parte posterior a cada lado, es decir ¿dos pinzas por lado¿ o ¿una pinza a cada lado¿ en la parte posterior. En la parte posterior para el caso de dama puede ir de una a dos pinzas dependiendo de la necesidad a cada dama, esto por la cadera mas ancha en la dama a diferencia del varón.

CONCLUSION:

SE CONSIDERE UNA SOLA PINZA EN LA PARTE DELANTERA A CADA LADO, Y EN LA PARTE POSTERIOR SE ADICIONE MAS DE UNA PINZA A SOLICITUD DEL USUARIO A CADA LADO O A NECESIDAD DEL MISMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.1: PANTALON TERNO DAMA; Pinzas "una pinza en la parte delantera en cada lado y dos pinzas en la parte posterior a cada lado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PANTALON TERNO DAMA; Pinzas "una pinza en la parte delantera en cada lado y dos pinzas en la parte posterior a cada lado

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	22:05:46

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

TERNO DAMA

Estimados comité de selección solicito revisión de mi consulta:

PANTALON DE TERNO DAMA

Enunciado

Ensanches: de 2 cm en la costura principal ( costado) y 1 cm en coretes auxiliares (entrepierna)

Consulta :

El ensanche debe ir solo en el lado interno (entrepierna) de la prenda, no tendría ningún sentido adicionar un desanche de 2 cm en los costados de la prenda, si deseáramos hacer un ensanche por los costados del pantalón ¿deformaríamos¿ la prenda, por ello el ensanche siempre debe ir en el interior de la prenda

En los costados del pantalón la costura es hasta 1 cm desde el borde lateral de la tela hasta la costura, no confundir con desanche.

Por lo tanto sugerimos que se considere un ensanche de hasta 3 cm en la entrepierna de la prenda con su margen de error de 1 cm.

**CONCLUSION:**

SE ELIMINE EL ENSANCHE EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA, Y SE AMPLIE A 3 Cm DE ENSACHE DE LA PARTE INTERNA O ( ENTREPIERNA ) CON UN MARGEN DE ERROR DE +1 y -1 Cm

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su consulta, precisando que para la integración de las BASES se procederá a SUPRIMIR de los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.1: PANTALON TERNO DAMA; Ensanches "de 2cm. en la costura principales (costado) y 1 cm. en coretes auxiliares (entrepierna)" y se INCLUIRÁ en Ensanches:"de 3 cm. de ensanche de la parte interna o entrepierna con un margen de error de +1 y -1cm".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PANTALON TERNO DAMA; Ensanches: de 3 cm. de ensanche de la parte interna o entrepierna con un margen de error de +1 y -1cm".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DRS.T/GOB.REG.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES DEL REGIMEN DL 276 Y DL 1057 DE LA DIRESA TACNA

Ruc/código :	10004717487	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE	Hora de envío :	22:11:19

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

TERNO DAMA

Estimados comité de selección solicito revisión de mi observación :

SACO DE TERNO DAMA

Enunciado

Bolsillo interior: en la parte superior izquierda con vico de forro de 0.5cm el interior de los bolsillos en polytaff, remallados y cosidos con maquina recta.

**OBSERVACION:**

Cuando se trata de un trabajo a gran escala, existen ciertos parámetros, como la merma, el tiempo de fabricación, el margen de error, entre otros, Por lo que, por tratarse de un trabajo a gran escala, se requiere tener ciertos parámetros, uno de ellos es el margen de error, que es considerado en todo proceso productivo, formando parte del mismo. Consideramos que debe darse un margen de error de 0.5 cm para el vivo del bolsillo interior.

Además de ello podemos cambiar el vivo del bolsillo, que baya con tela y no con la tela del forro para mejor presencia y durabilidad.

**CONCLUSION:**

DEBE CONSIDERARCE UN MARGEN DE ERROR DE + 0.5 y -0.5 cm PARA EL VIVO DEL BOLSILLO INTERIOR Y QUE EL VIVO DEL FORRO SEA DE LA MISMA TELA Y NO DE LA TELA DEL FORRO QUE ES MAS DELGADA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al principio de Transparencia, establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge totalmente su observación y se precisa que, para la integración de las BASES se incluirá en los TERMINOS DE REFERENCIA de la prenda Nro.2: SACO TERNO DAMA; Bolsillo interior "Se considerará un margen de error de +0.5 y -0.5 cm para el vivo del bolsillo interior, y el vivo del forro del bolsillo sea de la misma tela.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SACO TERNO DAMA; Bolsillo interior "Se considerará un margen de error de +0.5 y -0.5 cm para el vivo del bolsillo interior, y el vivo del forro del bolsillo sea de la misma tela.